

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 146/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación Juan Pablo FAVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó Administración de Recursos, sin haber aprobado previamente Comunicaciones y cursó Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobada Modelos Numéricos, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 146/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 146/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas correlativas Administración de Recursos, sin haber aprobado previamente Comunicaciones,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



y cursó Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobada Modelos Numéricos, eximiéndolo de las correlatividades existentes con dichas asignaturas, al alumno Juan Pablo FAVA, Legajo N° 5-13521-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1174/2002

MEL Ry.

Ing. HENOR CARLOS EXOTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento